HOJA DE VIDA PERSONAL PROPUESTO

DATOS PERSONALES	
CIUDAD Y FECHA: 25 de noviembre de 2025	
NOMBRES: ANDREA KATERYN	**APELLIDOS:** URBINA CARREÑO
CC No. 1.026.568.892	De Bogotá
PROPUESTO PARA EL CARGO: Profesional de acompañamiento	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL: 25/02/2022 **MATRICULA PROFESIONAL: 16426**	
AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA APLICABLE PARA EL CARGO PROPUESTO: 2 AÑOS	

INFORMACION ACADEMICA

PREGRADO Y/O OTROS CURSOS

No.	ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Administración en Salud Ocupacional	06	12	2021

POSTGRADO

No.	ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO

OTROS ESTUDIOS

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN
Lunel Integración Estratégica	Personal de acompañamiento en proyectos de productividad	03/02/2021	13/12/2023
Alimentos Integrales de Colombia	Conferencista	07/12/2024	30/03/2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.026.568.892**

URBINA CARREÑO

APELLIDOS

ANDREA KATERYN

NOMBRES

ANDREA URBINA

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1991**

BOGOTA D.C

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

08-OCT-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01077866-F-1026568892-20190628 **0065**83023A 1 9909094971

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Andrea Kateryn Urbina Carreño

CC No.1.026.568.892

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

Código SNIES: 91236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UNIMINUTO
Bogotá Virtual y Distancia

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No.10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 1070del Libro de Registro No. 011
Bogotá, 6 de Diciembre de 2021
No. DP 01120510701617l1

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 16426 de 25/02/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) ANDREA KATERYN URBINA CARREÑO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1026568892, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ANDREA KATERYN URBINA CARREÑO, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1026568892, como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

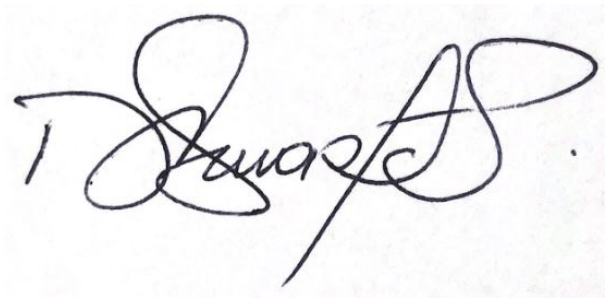
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ANDREA KATERYN URBINA CARREÑO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25/02/2022



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 6qx6Hk6liK

Elaboró: 52050668

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

LUNEL INTEGRACION ESTRATÉGICA SAS
NIT. 830.096.975-9

CERTIFICA QUE:

La señora **ANDREA KATERYN URBINA CARREÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.022.378.464 de Bogotá, laboró con nosotros prestando sus servicios profesionales como **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROYECTOS DE PRODUCTIVIDAD** desde el 03 de febrero de 2021 a 13 de diciembre de 2023.

Certificación dada en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente



Camila Salazar
Recursos Humanos

ALIMENTOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS

Nit 901758407-6

Por medio de la presente **ALIMENTOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS**, certifica que la señora **ANDREA KATERYN URBINA CARREÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.026.568.892 de Bogotá laboró para nuestra compañía desempeñando el cargo de **CONFERENCISTA** desde el 07 de diciembre de 2024 al 30 de marzo de 2025.

Certificación expedida y firmada el 22 de agosto de 2025 en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado.

Cordialmente



Yeimy Niño Suárez
Recursos Humanos

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:43:49 PM horas del 27/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026568892**
Apellidos y Nombres: **URBINA CARREÑO ANDREA KATERYN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de noviembre de 2025, a las 16:42:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026568892
Código de Verificación	1026568892251127164238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB